



000007

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE APARTAMENTOS
Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC
SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA: USD \$ 400.000,96

QUITO, 23 DE OCTUBRE DEL 2000

DI: 3 COPIAS

MD.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



0000008

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
APARTAMENTOS Y HOTELES
ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD
ANONIMA**

CUANTIA: USD. \$ 400,000,96

DI: COPIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y tres (23) de octubre del año dos mil, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Ingeniero JOSE LUIS ALVAREZ BUREANO, en su calidad de Gerente General de la Compañía "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC Sociedad Anónima", conforme con la copia del nombramiento que acompaña,

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada en Quito el veinte y uno de Septiembre del dos mil, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente es de estado civil casado con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de Capital y de Reforma de estatutos de la Compañía APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Ingeniero JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO, en su calidad de Gerente General de la Compañía "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC Sociedad Anónima", conforme justifico con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



General Extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada en Quito el veinte y uno de Septiembre del dos mil, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente es de estado civil casado con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC Sociedad Anónima" se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital de cuarenta millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el nueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante resolución Número setenta y cuatro diecisiete del doce de Julio de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo la partida número noventa y dos del Registro Industrial, Tomo diez, de tres de Agosto de mil novecientos setenta y ocho. b) La Compañía ha aumentado su capital en catorce ocasiones siendo su capital actual el de SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS CURENTA DOLARES CON CUATRO CENTAVOS(\$/ .624,740.04). c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC Sociedad Anónima", realizada en Quito el día veinte y uno de Septiembre del dos mil, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de hasta UN MILLON VEINTE Y CUATRO MIL

SETECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES(\$/ 1.024,741.00), es decir incrementar el capital hasta en CUATROCIENTOS MIL DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS(\$/400,000,96), de la misma manera resolvió reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos de la Compañía en que se hace relación al capital Social.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- a) Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor José Luis Alvarez Burbano en calidad de Gerente General de "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC Sociedad Anónima", y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en antecedentes, declara aumentado el capital de la compañía en la suma de hasta CUATROCIENTOS MIL DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS(\$400,000.96), mediante compensación de créditos, conforme al numeral dos del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías, correspondiente al periodo, aumento con el que el Capital Social de la Compañía alcanza la suma de UN MILLON VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES (\$ 1,024,741.00) lo cual consta de la copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se incorpora conjuntamente con el cuadro de suscripción y pago del Aumento de capital.- b) La Junta General Extraordinaria de accionistas, autoriza la renuncia parcial del derecho de atribuciones de los señores accionistas, en las fracciones de acción y negociación de dichas fracciones entre los accionistas que hayan ejercido su derecho de

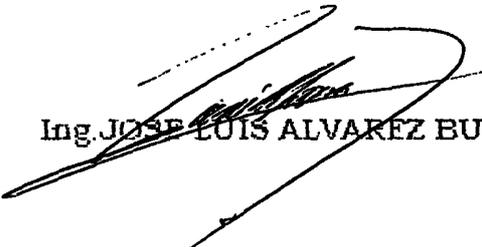
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR.

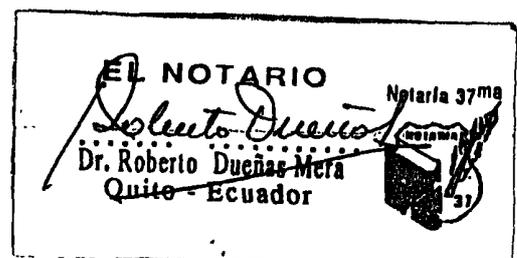


preferencia, en atención al valor de un dólar cada acción, siempre y cuando tal renuncia y negociación, tengan como resultado la correcta integración del aumento de capital acordado.- c) La Junta General Extraordinaria acordó las reformas de los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de UN MILLON VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES (\$/ .1'024.741,00) Dividido en un millón veinte y cuatro mil setecientos cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.- Con el presente aumento se reforma de igual manera el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales y que dirá: ARTICULO SEXTO. TITULOS DE ACCIONES.- Las acciones serán nominativas y los títulos de acciones, serán emitidos con el carácter de nominativos y numerados del cero cero cero cero cero uno al un millón veinte y cuatro mil setecientos cuarenta y uno inclusive. Este aumento de capital ha sido integramente suscrito y pagado en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma. CUARTA: CUANTIA.- Como queda expresamente determinado en las cláusulas precedentes, la cuantía del presente documento público es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$/ .400.000.96). QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Nombramiento del Ingeniero José Luis Alvarez Burbano, Acta de Junta General de Accionistas, Cuadro de Integración de capital de APARTEC Sociedad

Dr. ROBERTO DUEÑAS MEZA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

Anónima. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el Doctor Oswaldo Santos, portador de la matrícula profesional tres mil ciento noventa y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Ing. JOSÉ LUIS ALVAREZ BUREANO



EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
..... FOLIOS (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
ACTO SIGUIENDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGHE AL MISMO,
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 23... DE OCTUBRE... DEL 2000

**EL NOTARIO**
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO - ECUADOR

Quito, 31 de marzo del 2000

Señor Ingeniero
JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A. en sesión realizada el 30 de marzo del 2000 tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa por el período de dos (2) años, 2000-2002 conforme a los estatutos vigentes y que forman parte de la escritura de constitución de la Sociedad, suscrita el 9 de junio de 1978 ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía E., e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de agosto de 1978.

Cabe indicar que al momento ejerce la Representación Legal de la empresa el Ingeniero José Luis Alvarez Burbano.

Al comunicar a Usted este particular hago votos porque el cabal desempeño de su cargo redundará en beneficio de los fines de la Compañía.

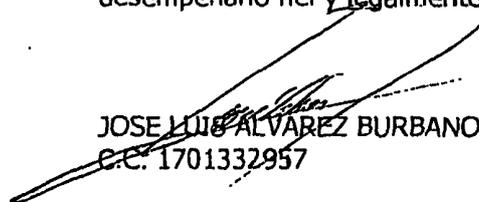
De usted muy atentamente,


WILSON ANIBAL GRANJA AVALOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE POSESION

En la ciudad de Quito, a 31 de marzo del 2000 comparece el señor Ingeniero JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO, quien fuera reelegido GERENTE GENERAL y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A., a fin de expresar su aceptación del cargo y tomar posesión del mismo.

Acepto el cargo para el que he sido designado y tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.


JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO
C.C. 1701332957

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3357 del Registro de Nombramientos tomo 131

Quito, a 2 JUN 2000



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Roca 653 y Amazonas
Casilla: 17-03-358

Tel: (593-2) 545-047 / 562-347
Fax: (593-2) 565-759 / 507-12

E-mail: aparter@tda.satnet.net
Quito - Ecuador

0000012

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA UTIL; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, A 7 DE JUNIO DEL AÑO 2.000.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37^{ma}



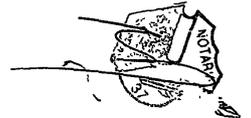
No.	ACCIONISTAS	CAPITAL	% AUMENTO		% NUEVO		
			CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	
1	ALBUJA SEVILLA DOUGLAS	2,139.40	0.3424%	0.00	0.0000%	2,139.00	0.2087%
2	ALBUJA SEVILLA WALTER	2,764.12	0.4424%	0.00	0.0000%	2,764.00	0.2697%
3	ALVAREZ BURBANO JOSE LUIS	31,234.64	4.9996%	37,540.73	9.3852%	68,775.00	6.7115%
4	ALVAREZ PALACIO JOSE LUIS	195.84	0.0313%	125.00	0.0312%	321.00	0.0313%
5	ANTON EL JURI OLGA	631.48	0.1011%	404.00	0.1010%	1,036.00	0.1011%
6	ARHUS UNIVERSAL CORP	3,040.80	0.4867%	1,947.00	0.4867%	4,988.00	0.4868%
7	BACA MOSCOSO GONZALO	1,559.08	0.2496%	998.00	0.2495%	2,557.00	0.2495%
8	CASTILLA GALARZA MANUEL	341.92	0.0547%	219.00	0.0547%	561.00	0.0547%
9	CASTILLA PLANAS MARIA	187.92	0.0301%	120.00	0.0300%	308.00	0.0301%
10	CORRAL JERVIS ALEGRIA	301.08	0.0482%	0.00	0.0000%	301.00	0.0294%
11	DORAL DEVELOPMENT	3,036.72	0.4861%	1,944.00	0.4860%	4,981.00	0.4861%
12	ELJURI ANTON HENRY	3,040.80	0.4867%	1,947.00	0.4867%	4,988.00	0.4868%
13	ELJURI DE ALVAREZ GLADYS	3,040.80	0.4867%	1,947.00	0.4867%	4,988.00	0.4868%
14	ELJURI DE DOUMET OLGA	3,036.72	0.4861%	1,944.00	0.4860%	4,981.00	0.4861%
15	ELJURI MOSCOSO RUTH	1.68	0.0003%	3.00	0.0007%	5.00	0.0005%
16	EMPRONORTE OVERSEAS INC.	147,513.92	23.6120%	94,448.00	23.6119%	241,962.00	23.6120%
17	FTTURI S.A.	14.96	0.0024%	10.00	0.0025%	25.00	0.0024%
18	GARCIA ALVAREZ JULIA	142.68	0.0228%	91.00	0.0227%	234.00	0.0228%
19	GARCIA ARRIETA ABELARDO	10,812.16	1.7307%	6,923.00	1.7307%	17,735.00	1.7307%
20	GARCIA CALDERON ABELARDO	4,416.92	0.7070%	2,828.00	0.7070%	7,245.00	0.7070%
21	GARCIA MANUEL ANGEL	2,674.40	0.4281%	1,712.00	0.4280%	4,386.00	0.4280%
22	GRANJA AVALOS PABLO	9,381.92	1.5017%	0.00	0.0000%	9,382.00	0.9155%
23	GRANJA AVALOS WILSON	17,369.52	2.7803%	11,121.00	2.7802%	28,490.00	2.7802%
24	GRANJA PORTILLA VERONICA	4,000.00	0.6403%	2,561.00	0.6402%	6,561.00	0.6403%
25	GRANJA PORTILLA WILSON	4,000.00	0.6403%	2,561.00	0.6402%	6,561.00	0.6403%
26	HAYEK NAJAS EDMUNDO	6,245.24	0.9997%	0.00	0.0000%	6,245.00	0.6094%
27	INMOBILIARIA SOSA VORBECK	598.76	0.0958%	383.00	0.0957%	982.00	0.0958%
28	LOWNDES ENDARA ASTON	2,375.68	0.3803%	0.00	0.0000%	2,375.00	0.2318%
29	MALO ABAD EDUARDO	1,051.24	0.1683%	673.00	0.1682%	1,724.00	0.1682%
30	MALO CORDERO RAFAEL	468.56	0.0750%	0.00	0.0000%	468.00	0.0457%
31	MALO JARAMILLO JUAN	2,207.52	0.3534%	1,413.00	0.3532%	3,621.00	0.3534%
32	MENDOZA ORTEGA ANTONIO	1,560.84	0.2498%	0.00	0.0000%	1,561.00	0.1523%
33	MOSQUERA PALACIO JUAN DIEGO	177.72	0.0284%	1,192.00	0.2980%	1,370.00	0.1337%
34	MOSQUERA PALACIO MA. DEL ROSARIO	181.16	0.0290%	1,116.00	0.2790%	1,297.00	0.1266%
35	MOSQUERA PESANTES CARLOS	436.32	0.0698%	279.00	0.0697%	715.00	0.0698%
36	MOSQUERA PESANTES DIEGO	5,379.52	0.8611%	3,444.00	0.8610%	8,823.00	0.8610%
37	PALACIO MARJORIE DE ALVAREZ	7,566.00	1.2111%	4,844.00	1.2110%	12,410.00	1.2110%
38	PALACIO SUSANA DE MOSQUERA	7,566.00	1.2111%	4,844.00	1.2110%	12,410.00	1.2110%
39	PAREDES MARTINEZ VICTOR	2,764.12	0.4424%	1,770.00	0.4425%	4,534.00	0.4425%
40	PEÑA ANDRADE ARTURO	570.20	0.0913%	365.00	0.0912%	935.00	0.0912%
41	PEÑA ANDRADE GUILLERMO	285.00	0.0456%	182.00	0.0455%	467.00	0.0456%
42	PIZARRO ALVAREZ SANTIAGO	341.92	0.0547%	2,472.27	0.6181%	2,814.00	0.2746%
43	RENDON BLACIO RODOLFO	966.68	0.1547%	619.00	0.1547%	1,586.00	0.1548%
44	ULLOA FANNY DE CALDERON	2,692.04	0.4309%	0.00	0.0000%	2,692.00	0.2627%
45	ULLOA FIGUEROA NICOLAS	552.12	0.0884%	0.00	0.0000%	552.00	0.0539%
46	ULLOA PALACIOS MARIA PAULINA	2,691.84	0.4309%	0.00	0.0000%	2,692.00	0.2627%

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA.

APARTEC S.A.

ING. JOSE LUIS ALVAREZ B.
GERENTE GENERAL
APARTEC S.A.

C.
I.
C.
C.



No.	ACCIONISTAS	CAPITAL		AUMENTO		NUEVO	
		CAPITAL	%	CAPITAL	%	CAPITAL	%
47	JULLOA PALACIOS NICOLAS	2,521.96	0.4037%	0.00	0.0000%	2,522.00	0.2461%
48	IVAZQUEZ ALCAZAR FERNANDO	12,347.04	1.9763%	7,905.96	1.9765%	20,253.00	1.9764%
49	IVAZQUEZ ALCAZAR ROCIO	13,485.96	2.1587%	8,635.00	2.1587%	22,121.00	2.1587%
50	IVAZQUEZ ASTUDILLO GUILLERMO	216,819.68	34.7056%	156,000.00	38.9999%	372,820.00	36.3819%
51	IVAZQUEZ ASTUDILLO POLIBIO	40,268.76	6.4457%	26,303.00	6.5757%	66,572.00	6.4965%
52	IVAZQUEZ CASTRO GUILLERMO	3,249.16	0.5201%	0.00	0.0000%	3,249.00	0.3171%
53	IVAZQUEZ CASTRO NORA	12,335.16	1.9744%	0.00	0.0000%	12,335.00	1.2037%
54	IVAZQUEZ CUEVA MAURICIO	811.96	0.1300%	0.00	0.0000%	812.00	0.0792%
55	IVAZQUEZ VAZQUEZ MARUJA	11,244.84	1.7999%	0.00	0.0000%	11,245.00	1.0974%
56	VEGA DE MALO INES	465.76	0.0746%	0.00	0.0000%	466.00	0.0455%
57	VELEZ CALISTO RAFAEL	9,631.80	1.5417%	6,167.00	1.5417%	15,799.00	1.5418%
TOTAL CAPITAL APARTEC:		624,740.04	100.0000%	400,000.96	100.0000%	1,024,741.00	100.0000%

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA EMPRESA.

APARTEC S.A.

ING. JOSE LUIS ALVAREZ B.

GERENTE GENERAL

APARTEC S.A.

CONTRATACIÓN DE AVALUO DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA. DE MANERA ESPECIAL E INDIVIDUAL HAN SIDO CONVOCADOS EL COMISARIO PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE. FIRMA, ING. JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO, GERENTE GENERAL. UNA VEZ LEIDA LA CONVOCATORIA LA PRESIDENCIA SOLICITA SE PROCEDA A TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. AUMENTO DE CAPITAL Y CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS. LA GERENCIA INFORMA QUE LUEGO DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN SE HA CONVENIDO CON LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE MANTIENEN PRESTAMOS OTORGADOS A LA EMPRESA Y QUE EN TOTAL SUMAN US\$ 400.000,96 CONFORME CONSTA DETALLADAMENTE EN EL BALANCE DE LA COMPAÑÍA PROCEDAN A CAPITALIZAR DICHOS CREDITOS, POR LO QUE EL DIRECTORIO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE PROCEDA A DECRETAR UN AUMENTO DE CAPITAL POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 400.000,96). POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS CONFORME AL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 183 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. LA JUNTA LUEGO DE CONSIDERAR Y ANALIZAR LA PROPUESTA APRUEBA POR UNANIMIDAD PROCEDER AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 183 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. AL MISMO TIEMPO RESUELVE REFORMAR EL ARTICULO 5 DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA EN EL QUE SE HARA CONSTAR QUE EL NUEVO CAPITAL DE LA EMPRESA SERA EL DE US\$ 1'024.741,00 DOLARES DIVIDIDO EN 1'024.741 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA. IGUALMENTE LA JUNTA RESUELVE REFORMAR EL ARTICULO 6 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN EL CUAL SE HARA CONSTAR QUE LAS ACCIONES SERAN NUMERADAS DE 0000001 AL 1024741 INCLUSIVE. LA JUNTA GENERAL AUTORIZA LA RENUNCIA PARCIAL DEL DERECHO DE ATRIBUCIONES DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS, EN LAS FRACCIONES DE ACCION Y LA NEGOCIACIÓN DE DICHAS FRACCIONES ENTRE LOS MISMOS ACCIONISTAS QUE HAYAN EJERCIDO SU DERECHO DE PREFERENCIA, EN ATENCIÓN AL VALOR DE UN DÓLAR CADA ACCION, SIEMPRE Y CUANDO TAL RENUNCIA Y NEGOCIACIÓN, TENGA COMO RESULTADO LA CORRECTA

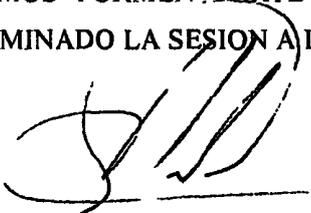
Roca 653 y Amazonas
Casilla 17-03-358

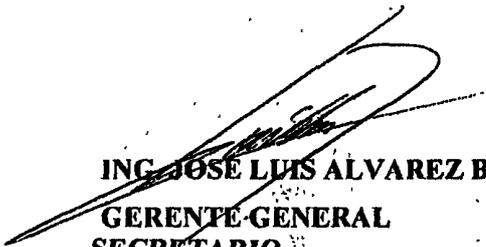
Tel/s: (593-2) 545-847 / 562-341
Fax: (593-2) 565-759 / 507-121

E-mail: apartec@tuo.satnet.net
Quito - Ecuador

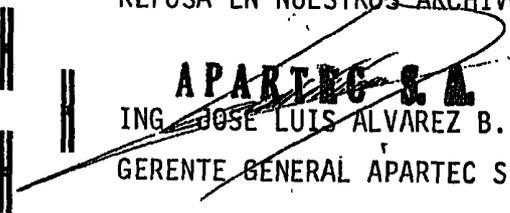


INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL. A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES LA AUTORIZACION PARA LA VALORIZACION DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA. DE IGUAL FORMA, LA GERENCIA GENERAL INFORMA QUE EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO 1460015 PUBLICADO EL MARTES 22 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE PUBLICO LAS NORMAS A LAS QUE PODRAN ACOGERSE LAS COMPAÑIAS PARA LA VALUACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, A VALOR DE MERCADO Y QUE EN SU ARTICULO CUARTO INDICA QUE LA JUNTA GENERAL DESIGNARA EL O LOS PERITOS QUE DEBAN REALIZAR EL AVALUO DE ESTOS ACTIVOS, EN CASO DE QUE LA EMPRESA DECIDA APLICAR ESTA NORMA. LUEGO DE UN AMPLIO INTERCAMBIO DE OPINIONES, LA JUNTA GENERAL DECIDE POR UNANIMIDAD NO EJERCER NI APLICAR ESTA NORMATIVA POR CONSIDERAR NO NECESARIA ANTE LA REALIDAD QUE VIVE LA EMPRESA. POR NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LUEGO DE LA CUAL SE REINSTALA LA SESIÓN CON LOS MISMOS ASISTENTES Y SE PROCEDE A LA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA, LA MISMA QUE ES APROBADA SIN OBSERVACIONES. LA PRESIDENCIA PIDE SE CONFORME EL EXPEDIENTE DE LA SESION CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO CONOCIDOS Y QUE LOS MISMOS FORMEN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. DANDO POR TERMINADO LA SESION A LAS 19:00 HORAS.


ECON. FERNANDO VAZQUEZ
PRESIDENTE


ING. JOSE LUIS ALVAREZ B
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.


APARTEC S.A.
ING. JOSE LUIS ALVAREZ B.
GERENTE GENERAL APARTEC S.A.

3501

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO,
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE APARTAMENTOS Y HOTELES
EQUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA .- SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO , A VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma
37



ZON: CON ESTA FECHA Y EN CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO -SUPLENTE, DEL CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DE ACUERDO A OFICIO NUMERO 393 - DDP, DE 23 DE JULIO DEL AÑO 2.001, EMITIDO POR EL DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ.3377 DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2001, MEDIANTE LA CUAL LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO, A TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

Notaria 9723

Dr. Estuardo Ramírez M.
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



R A Z Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante mí el 9 de junio de 1978, de que, mediante la escritura cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 01.Q.IJ.3377 de 5 de julio de 2001 .- Doy fe.

Quito, agosto 8, 2001 .-

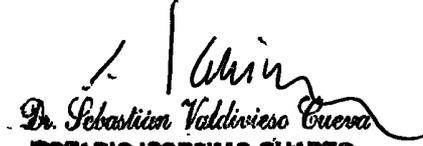


A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Guillermo Buendía Endara".

Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

0000017

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías Subrogante, según Resolución Nº 01.Q.IJ 3377, de fecha cinco de julio del dos mil uno, en su Artículo Tercero, se toma nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA, otorgada en esta Notaría el veinte de enero del dos mil, que por escritura pública de catorce de junio del dos mil, conferida ante el Notario Trigésimo Séptimo del mismo Distrito, se deja sin efecto aquella. Quito, a trece de agosto del dos mil uno.-


Dr. Sebastian Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

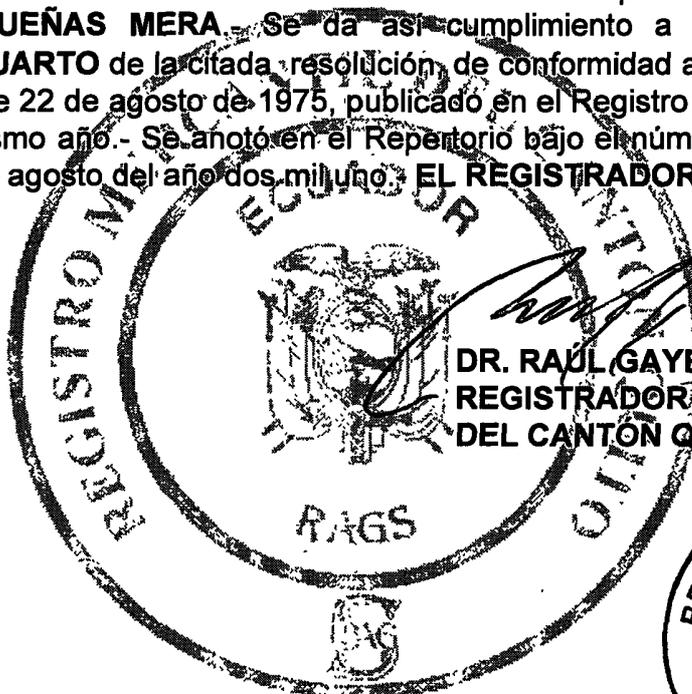


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000018

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE** de 5 de julio del año 2.001, bajo el número **3439** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **92** del Registro Industrial de tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 314, Tomo 10.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A."**, otorgada el 23 de octubre del año 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22704**.- Quito, a veinticuatro de agosto del año dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

